

Reproducido en www.relats.org

PERSPECTIVA SINDICAL SOBRE EMPRESAS SOSTENIBLES

2011-12

Victor Baez Mosqueira

I.CAUSALIDAD EN LAS EMPRESAS SOSTENIBLES

Web CSA, 12/08/11

La OIT se ha ocupado en los últimos años del tema de las “empresas sostenibles”. Así, en junio 2007, se alcanzó un consenso tripartito sobre el tema, dando lugar a las “Conclusiones sobre la Promoción de Empresas Sostenibles” (en adelante ES), convertida luego en Resolución.

En su planteamiento general, las Conclusiones afirman lo siguiente:

- “las ES son una fuente principal de crecimiento, creación de riqueza, y empleo y trabajo decente (...) la creación de riqueza depende de las interacciones productivas de todas las partes de la sociedad (...) la promoción de ES es, por lo tanto, una herramienta importante para el logro del trabajo decente, el desarrollo sostenible y la innovación que a la larga mejora los niveles de vida y las condiciones sociales (...)”
- promover las ES implica fortalecer el Estado de derecho, las instituciones y los sistemas de gobernanza que hacen prosperar a las empresas, y alentarlas a llevar a cabo sus actividades de manera sostenible. Para ello es de importancia crucial contar con un entorno propicio que aliente la inversión, la iniciativa empresarial, los derechos de los trabajadores y la creación, el crecimiento y el mantenimiento de Empresas Sostenibles, conciliando las necesidades y los intereses de

la empresa con la aspiración de la sociedad de seguir un modelo de crecimiento que respete los valores y principios del trabajo decente, la dignidad humana y la sostenibilidad del medio ambiente (...)"

- promover las ES implica también garantizar que los recursos humanos, financieros y naturales se combinen de manera equitativa para lograr una innovación sostenible y un aumento de la productividad y atender otras necesidades de desarrollo de la empresa, cuyos beneficios habrán de compartirse equitativamente en la empresa y en la sociedad en su conjunto. Ello exige nuevas formas de cooperación entre los gobiernos, las empresas, los trabajadores y la sociedad con el fin de garantizar una máxima calidad de la vida presente y futura y del empleo y, al mismo tiempo, preservar la sostenibilidad del planeta. El tripartismo, con inclusión del diálogo social y la negociación colectiva, es un elemento vital a este respecto (...)

- las ES precisan sociedades sostenibles: las empresas suelen prosperar cuando las sociedades prosperan y viceversa. Ello exige una inclusión social y económica, así como equidad en la distribución de los recursos y el acceso a los mismos (...)

- la sostenibilidad también implica tener confianza en que las políticas públicas y los marcos reglamentarios han de hacer realidad la promesa de unas sociedades prósperas, estables y equitativas...

- las empresas tienen que ser viables para ser sostenibles, pero ello no niega el hecho de que, incluso en las economías pujantes y dinámicas, es inevitable que algunas empresas reduzcan su actividad o fracasen y haya un proceso continuo de entrada y salida (...)

- un entorno propicio para la creación y el crecimiento o transformación de empresas sobre una base sostenible combina la búsqueda legítima de ganancias, uno de los principales motores del crecimiento económico, con la necesidad de un desarrollo que respete la dignidad humana, la sostenibilidad medioambiental y el trabajo decente (...)"

El texto final de las "Conclusiones" surgió de una intensa discusión entre el Grupo de Trabajadores (GT) y el Grupo de Empleadores (GE), dando lugar a un resultado que, como siempre en la OIT, es producto de múltiples transacciones recíprocas, hasta llegar a un resultado con el que ambos sectores "puedan vivir", aunque no sea enteramente satisfactorio para ninguno.

La discusión previa entre empleadores y trabajadores

Las actas del debate previo muestran los énfasis de Grupo. Las observaciones del Grupo de Empleadores predominan en el campo de las condiciones macroeconómicas, con centro en:

- cuestiones de rentabilidad, productividad y competitividad,

estableciendo una relación estrecha entre sostenibilidad y existencia de entornos propicios en materia de “clima de inversión” y garantía de los derechos de propiedad.

- relaciones económicas internacionales, afirmando que “las políticas comerciales y de inversión abiertas son esenciales para promover el crecimiento económico sostenible”.

- la necesidad de avanzar en la flexiguridad, y la visualización del diálogo social como método de resolución de conflictos, mediante la asociación y la obtención de aumentos de productividad y de atracción inversora.

Durante el debate, el sindicalismo mundial partió de señalar un punto clave: reconociendo el “papel decisivo que desempeñan las empresas en la vida de los trabajadores”, señala su preocupación de “que el debate esté dominado por el apoyo al sector privado en sentido estricto (...) (ya que) las cuestiones fundamentales planteadas por los empleadores están demasiado estrechamente vinculadas a la creación de empresas en general, en vez de las Empresas Sostenibles (...)”.

Incluso hace notar que esto había sido ya destacado por el documento de base de OIT, al distinguir entre “desarrollo empresarial per se y el desarrollo de Empresas Sostenibles”.

El “modelo” de ES que interesa al sindicalismo surge de las réplicas a los puntos ya mencionados del enfoque empleador:

- en relación a los temas regulatorios generales de la economía, se consideran necesarias pautas de producción y consumo, gestión responsable del medio ambiente y restricciones al nivel de apertura económica.

- respecto de las condiciones sociales y laborales, se coloca a la negociación colectiva (junto a la libertad sindical) como eje esencial de la ES. También se considera que si bien la «flexiseguridad» se puede utilizar en los países desarrollados siempre que esté basada en el diálogo social, es difícil de aplicar en los países en desarrollo.

Como comentario nuestro agregamos que, en todos los países, los empleadores quieren más de lo flexi que de lo seguro, considerando que los diferentes componentes de la Seguridad Social contenidos en el Convenio 102 de la OIT no están presentes en la mayoría de los sectores de un vastísimo número de Estados.

El enfoque de CSA

Por su parte, la CSA ya había tomado posición en su respuesta al cuestionario levantado por la oficina OIT Lima a inicios del 2010, a los efectos de la elaboración de un estudio sobre el tema, cuyos resultados aún no se conocen.

1. El Grupo de Trabajadores aprobó las Conclusiones, en el marco de la Comisión especializada, por lo que la CSA acompaña esta decisión. Eso no quiere decir que el sindicalismo esté de acuerdo con todos los contenidos del documento, que es resultado de un proceso de negociación entre las partes.
2. El concepto de ES es muy poco conocido en el sindicalismo y en el conjunto de las sociedades de la región americana, no habiendo existido, desde la aprobación de las Conclusiones del 2007, un proceso de difusión.
3. Por el contrario, el concepto de desarrollo sostenible es bastante más conocido, tanto en el sindicalismo como en otras instituciones y en la región en su conjunto, a partir de los consensos de Naciones Unidas en la Cumbre de Johannesburgo, del 2002.

Al momento de crear su estructura ejecutiva, la CSA ha denominado a una de sus Secretarías de Política Económica y Desarrollo Sostenible.

Asimismo, la Plataforma Laboral de las Américas, aprobada por el sindicalismo regional en 2005, ya utilizada como sub lema “Trabajo digno para el desarrollo sostenible”.

4. Sin embargo, frecuentemente, en la región el concepto de desarrollo sostenible es utilizado como sinónimo de condiciones medioambientales adecuadas, es decir, se concentra en uno de sus tres pilares, sin mencionar, o dándole menor jerarquía, a los ejes de lo económico, lo social y lo político.

En particular, la dimensión económica queda en un segundo plano, con lo que se pierde la posibilidad de destacar los componentes de un modelo de desarrollo económico que incluya condiciones adecuadas en materia de producción y consumo y de distribución interna de la riqueza (tipo de bienes producidos, sectores de la población que los consumen, estructura fiscal, papel del Estado, reparto entre la producción para mercado interno y externo, y entre distintos tipos de empresa).

5. El enfoque sindical sobre desarrollo sostenible no se concentra solo en las variables sociolaborales, sino que demanda que también las de carácter directamente productivo sean sostenibles, desde la perspectiva económica y medioambiental.

Nuestros países tienen regímenes económicos de capitalismo mixto,

donde la empresa privada (incluyendo las empresas de la economía social) es un componente central. Por eso, el sindicalismo americano reconoce su papel en este orden.

6. Ahora bien: esto no quiere decir que las empresas privadas siempre tengan comportamientos sostenibles. El enfoque sindical sobre el tema parte del concepto de “empresa como comunidad de trabajo”, y tiene diferencias conceptuales con el enfoque sobre “recursos humanos”.

La XVII Reunión Americana

En la XVII Reunión Americana de OIT (Santiago, diciembre 2010), en que se evaluaron los avances alcanzados por la Agenda Hemisférica de Trabajo Decente (AHTD) en 2006-2010, y se plantearon nuevos contenidos para el siguiente período (hasta 2015), Respecto de nuestro tema, la memoria de la Oficina destacaba que en poco tiempo se conocería el estudio antes mencionado sobre Empresas Sostenibles. Pero lo más destacado fue el permanente énfasis que los representantes de empleadores colocaron en sus intervenciones en plenario y en la discusión sobre el documento final.

El sindicalismo americano aceptó la incorporación de este tema en el documento final, convirtiéndolo en uno de los ejes de trabajo futuro, al tiempo que obtuvo una mención con igual destaque de la negociación colectiva y de la promoción del convenio 102, teniendo en cuenta que en la región la seguridad social brilla por su ausencia en varios de las dimensiones allí contempladas.

Claro está que durante el debate, incluyendo el desarrollado en el plenario, quedó en claro un tema que es discordante entre trabajadores y empleadores: cuál es la causalidad entre Empresas Sostenibles y trabajo decente? En el plenario, un representante de los empleadores explicitó su opción: “no hay trabajo decente sin empresas sostenibles”. La respuesta de la CSA invirtió esos términos, planteando que “no hay empresas sostenibles sin trabajo decente”.

Este no es un mero juego verbal. Aquí el orden de los factores sí altera el producto. Porque si aceptamos la visión empresarial, cómo se puede hacer una empresa sostenible sin el respeto a los derechos de los trabajadores/as? Como ya dijimos, la sostenibilidad no implica solamente la economía o las finanzas, sino también los Derechos Humanos. Desde nuestra visión (y no vamos a claudicar), una empresa puede llegar a ser sostenible si comienza respetando los derechos de los trabajadores y trabajadoras.

II. ¿EMPRESAS SOSTENIBLES EN UN MUNDO INSOSTENIBLE?

Web CSA, 06/08/12

I. El debate sobre las empresas sostenibles y el trabajo decente

Acaban de cumplirse cinco años de la aprobación de la Resolución de OIT sobre Promoción de Empresas Sostenibles, en 2007. CSA se ha ocupado del tema a partir de un debate entre los representantes de trabajadores y empleadores en la última Conferencia Americana de OIT (Santiago, 2010), en la cual, ante la insistencia de los empleadores, el sindicalismo americano aceptó la incorporación de este tema en el documento final, convirtiéndolo en uno de los ejes de trabajo futuro, junto con la negociación colectiva y la seguridad social.

Respecto de las empresas sostenibles, CSA ha planteado un debate, recordando que el texto final del documento surgió de una intensa discusión entre los dos Grupos. Los empleadores enfatizaban el campo de las condiciones macroeconómicas, con centro en:

- cuestiones de rentabilidad, productividad y competitividad, estableciendo una relación estrecha entre sostenibilidad y existencia de entornos propicios en materia de “clima de inversión” y garantía de los derechos de propiedad.
- relaciones económicas internacionales, afirmando que “las políticas comerciales y de inversión abiertas son esenciales para promover el crecimiento económico sostenible”.
- la necesidad de avanzar en la flexibilidad.
- la visualización del diálogo social como método de resolución de conflictos, mediante la asociación y la obtención de aumentos de productividad y de atracción inversora.

Por su parte, en ese debate los sindicalistas reconocían el “papel decisivo” que desempeñan las empresas en la vida de los trabajadores, pero señalaban su preocupación de “que el debate esté dominado por el apoyo al sector privado en sentido estricto (...) ya que las cuestiones fundamentales planteadas por los empleadores están demasiado estrechamente vinculadas a la creación de empresas en general, en vez de las empresas sostenibles (...)”, y para ello citaban el documento de base de OIT, cuando distinguía entre “desarrollo empresarial per se y el desarrollo de empresas sostenibles”. Finalmente, el sindicalismo enfatizaba :

- los temas regulatorios generales de la economía, considerando necesarias pautas de producción y consumo, gestión responsable del medio ambiente y restricciones al nivel de apertura económica.
- la libertad sindical y la negociación colectiva, como eje esencial de las empresas sostenibles.

En Santiago, también quedó en claro una importante discordancia entre trabajadores y empleadores: cuál es la causalidad entre empresas sostenibles y trabajo decente? En el plenario, un representante de los empleadores explicitó su opción: “no hay trabajo decente sin empresas sostenibles”. La respuesta de la CSA invirtió esos términos, planteando que “no hay empresas sostenibles sin trabajo decente”.

En una nota de la secretaria general de CSA (publicada en su web en agosto 2011), retomamos esta discusión, señalándose que no es un mero juego verbal. Aquí el orden de los factores sí altera el producto. Porque si aceptamos la visión empresarial, cómo se puede hacer una empresa sostenible sin el respeto a los derechos de los trabajadores/as? La sostenibilidad no implica solamente la economía o las finanzas, sino también los Derechos Humanos. Desde nuestra visión, una empresa puede llegar a ser sostenible si comienza respetando los derechos de los trabajadores y trabajadoras.

II. Las empresas sostenibles y la crisis

En esta nota queremos focalizar en otra vertiente de la resolución de OIT, directamente ligada con la actual crisis económica en los países avanzados: la referida a la macroeconomía y la regulación. Esta crisis es en sí misma un indicador de la no sostenibilidad. En ello se conjuntan Estado y empresas, como dos caras de la misma moneda de irresponsabilidad: antes de la crisis. Los gobiernos no utilizaron los instrumentos disponibles de regulación, o directamente desregularon, siguiendo la opinión interesada de las empresas o los gurúes del neoliberalismo que las representan.

A este respecto, la Resolución acierta en destacar dos pilares de relación directa con esta cuestión: “Buena gobernanza” y “Política económica acertada y estable y buena gestión de la economía”. La primera se refiere a “instituciones políticas democráticas, entidades públicas y privadas transparentes y que rindan cuentas, medidas eficaces de lucha contra la corrupción, y una responsabilidad empresaria. La segunda plantea que las políticas monetarias, fiscales y cambiarias deberían garantizar condiciones económicas estables y predecibles, que las políticas y reglamentaciones deben estimular la inversión productiva a largo plazo, y que se debe aumentar la demanda agregada como fuente de crecimiento económico.

La crisis financiera es el principal indicador del no cumplimiento de estos principios de las empresas sostenibles. Los “activos tóxicos” y la burbuja crediticia son el resultado directo de la falta de regulación estatal, estimulada y aprovechada por los bancos, en su búsqueda incesante de rentabilidad. La culpa es compartida con las empresas calificadoras de riesgo y las empresas auditoras, que le han hecho el juego a la expansión sin límite y sin recaudos del sistema financiero.

Lo que tenemos ahora es una “crisis del crédito”, pasando de su sobrestimulación y su limitación y encarecimiento, como mecanismo de defensa de los bancos. Los gobiernos conservadores acompañan esta nueva situación, cayendo en la “trampa de austeridad”.

El otro protagonista son las empresas transnacionales en los sectores directamente productivos, acostumbradas a la sobreexpansión del consumo, y siempre dispuestas a moverse por la geografía buscando las oportunidades de negocios más redituables.

El análisis de la crisis tiene también que dar un lugar a los particulares, en cuanto a su “adicción” al consumo y, como resultado, a su “vivir del crédito”. El gran sociólogo polaco/inglés Zygmunt Bauman dice (en “Sobreconsumo”, retomando al no menos grande Herbert Marcuse) que la fuente de las ganancias capitalistas se ha

desplazado desde la explotación de la mano de obra fabril hacia la explotación de los consumidores, los cuales “ desprovistos de los recursos necesarios para responder a las seducciones de los mercados de consumo, necesitan papel moneda y cuentas de crédito (servicio que no proporciona el Estado de Bienestar) para ser útiles al capital”.

Finalmente, el sector “ausente” de las empresas es el ampliamente mayoritario: las pequeñas y medianas empresas, víctimas en el desplazamiento del crédito al consumo. Son estas las que deberían recibir las mayores proporciones del nuevo crédito, porque ello garantiza inmediatamente más empleo (y nosotros velaremos porque sea digno, además).

III. Agenda sindical

Desde el inicio de la crisis, CSI y CSA destacaron que, como en otras anteriores, era esperable una revalorización del papel estatal en la economía, como factor regulador y contracíclico. En 2009, las grandes economías (EUA, Canadá) no dudaron en practicar un salvataje al sistema financiero, que incluía la intervención, liquidación y nacionalización de los bancos en problemas, y la creación de “bancos malos” (donde concentrar los activos tóxicos, para que no contaminasen al resto). Hasta el FMI ha sugerido recientemente una política de amnistía hipotecaria a los clientes bancarios endeudados, recordando su aplicación en 1933 por EUA (y actualmente en Islandia, donde el gobierno propietario de una importante proporción de bancos, perdonó créditos equivalentes al 15% del PIB).

Europa siguió el mismo camino (incluido Alemania), aunque en una proporción muy inferior (seis veces menor a la norteamericana), pero rápidamente, en 2010, cayó en la “trampa de la austeridad”, sometida desde hace poco a presión por Francia, Italia y España (y la socialdemocracia alemana) hacia un cambio que promueva crecimiento, además de ajuste fiscal.

No se trata solo de que el Banco Central Europeo, como lo ha hecho y luego lo detuvo, aporte alguna liquidez a los bancos, e incluso salga en su rescate, sino de que haya “más Europa” en un sentido profundo, con un paquete de medidas que lleven hacia una unión fiscal: flexibilización del enfoque monetario original del euro, para proveer más liquidez (incluyendo el reconocimiento de una mayor inflación); creación de “eurobonos”; refuerzo del Banco Europeo de Inversión; utilización de los fondos de cohesión en proyectos que promuevan el crecimiento económico. También es positivo que el Parlamento Europeo haya aprobado el impuesto a las transacciones financieras a la compra venta de acciones y a los derivados financieros, para destinar la recaudación a financiar proyectos de infraestructura y energía limpias y a reforzar el presupuesto de la UE.

Esta defensa del salvataje bancario por el Estado no es contradictoria con las críticas que hemos hecho a las formas específicas con que se han desarrollado aquellos, casi siempre pasivas con los banqueros irresponsables, sin practicar penalizaciones basadas en las varias figuras disponibles: delito societario, falsedad contable, administración desleal, apropiación indebida, manipulación patrimonial.

En América Latina esta tendencia deja enseñanzas para similares procesos de integración (en el UNASUR, y a nivel subregional menor) pero, sobre todo, actualiza la necesidad de una agenda de banca de desarrollo nacional, que coloque a las Pymes en un lugar central.

Volvemos así al comienzo de esta nota, mostrando la brecha entre el concepto y la práctica de empresas sostenibles y de Estados responsables.

Al sector empresarial, que no duda en insistir sobre el tema de las empresas sostenibles a nivel mundial, hay que decirle que el principal enemigo que existe para las empresas sostenibles habita en la propia casa de ellos. Son los sectores empresariales financiero y multinacional. Cómo hacer empresas sostenibles en un mundo hecho insostenible precisamente por esos dos sectores? Qué puede ser sostenible en un mundo insostenible ?

Desde CSA seguiremos este debate, en el marco de eje congresal sobre desarrollo sustentable, y desde espacios específicos: pronto estaremos lanzando la PLAFIS, Plataforma Continental sobre Fiscalidad, aprobada en el II Congreso de abril pasado, donde es posible integrar varios de los temas aquí tratados, en camino a clarificar el verdadero concepto de empresas sostenibles.